

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°18 de la Encargada(S) Programa Salud Mental, Programa DIR y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS y Memorándum N°20 de la Enfermera CESFAM Santa Cruz.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-288-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 29 al 30 de Junio de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de la Encargada(S) Programa Salud Mental, Programa DIR y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS y la Enfermera CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 2 impresoras multifuncional y 2 cajas tanque de mantenimiento para impresora, para la implementación de box de atención en Salud Mental y para la oficina de enfermera del CESFAM Santa Cruz.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL ZONA PORTÁTIL SPA., RUT: 76.730.946-5;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

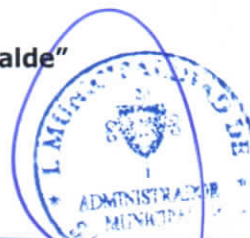
**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL ZONA PORTÁTIL SPA., RUT: 76.730.946-5**, según **Orden de Compra N°3864-345-AG23**, por un monto de **\$798.038 IVA incluido**, por la adquisición de 2 impresoras multifuncional y 2 cajas tanque de mantenimiento para impresora, para dependencias la Dirección de Salud.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.06.001.001.001 y N°215.22.04.009.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)